

C I R C U L A R
del
Colegio Oficial
de Veterinarios
de la Provincia
de Barcelona

Puertaferissa, 10, 1.^o
Teléfono 221202

AÑO VII - N.^o 74

AGOSTO 1950

VACUNA "IVEN" contra la PESTE AVIAR

Inocuidad, eficacia y duradera inmunidad, son las características principales de esta nueva vacuna.

ANATOXINA TETÁNICA "IVEN"

Único producto acreditado como eficaz en la prevención activa contra el tétanos.

ANATOXINA ESTAFILOCÓCICA "IVEN"

De resultados sorprendentes en la prevención y tratamiento de las estafilococias animales.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, S. A.
Via Layetana, 13, 1.^o - Teléfono 2186 63 - BARCELONA

Laboratorios «OPOTHEREMA»

SUEROS Y VACUNAS PARA VETERINARIA

Balmes, 430 (Torre) - Tel. 276932

Despacho y Oficinas:

Puertaferissa, 10, 1.^o - Tel. 221202

BARCELONA

Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

Puertaferrisa, 10, 1.^o

Teléfono 221202

Año VII - N.^o 74

CIRCULAR

Agosto 1950

De nuestro proyectado edificio colegial

En la última Junta General, celebrada el día 16 de marzo del corriente año, se debatió ampliamente la necesidad de que nuestra Entidad dispusiese de edificio propio, donde poder instalarse con el decoro y comodidad que el rango social de la clase requiere.

Se acordó, por unanimidad, que la Junta de Gobierno efectuase las gestiones necesarias, a fin de convocar, en un plazo de tres o cuatro meses, una Junta general extraordinaria a la que se llevaría un proyecto meditado, con presupuestos de gastos, para adquirir dicho edificio.

Como sea que ha transcurrido el referido plazo sin haberse convocado la Junta extraordinaria proyectada, nos creemos en el caso de tener que dar alguna explicación por el retraso mencionado.

Como ya pensábamos y dijimos desde un principio, no considerábamos tarea fácil encontrar un edificio céntrico, con pisos libres y en condiciones adecuadas a nuestras necesidades. Efectivamente: se han hecho infinidad de gestiones sin que hasta la fecha hayamos logrado lo apetecido. Tan problemático hemos visto el poder adquirir un edificio adecuado, sobre todo de una manera rápida, que hemos intentado derivar el problema en la posible compra de un solar que, más tarde, podría servirnos de base para construirnos, a nuestro gusto, el anhelado local social.

Nuestras gestiones continúan por este camino y la Junta de Gobierno espera que en la próxima festividad de San Francisco de Asís, día 4 de octubre, podrá dar una amplia referencia de todo lo actuado.

Hemos de aprovechar la oportunidad para recalcar y agradecer los donativos entregados al Colegio, con dicha finalidad, por los entusiastas compañeros señores Martí Morera y López del Valle.

También nos place poder adelantar que el Colegio de Veterinarios de Gerona, en vista del artículo publicado en esta CIRCULAR por el compañero señor Agenjo, nos ha ofrecido oficiosamente un donativo en pro de nuestro edificio colegial.

A. C.

SECCIÓN TÉCNICA

Nuevos métodos terapéuticos aplicables en medicina veterinaria

Algunos de los métodos que citamos a continuación no son nuevos, pues hace tiempo que los veterinarios vienen aplicándolos, pero la finalidad de los mismos ha variado fundamentalmente y por ello constituyen una novedad en su aplicación.

ABSORCIÓN PERCUTÁNEA. — La absorción por la piel intacta se ha reputado como precaria por el hecho de la casi impermeabilidad atribuida a la barrera cutánea. Los recientes trabajos de G. Valette han demostrado que la absorción percutánea es posible, merced al empleo de vehículos apropiados. Los aceites esenciales son, al efecto, fácilmente reabsorbidos por la piel intacta: la esencia de trementina, la de tomillo, la de eucaliptus y la de niauli, y utilizadas como excipientes permiten la rápida reabsorción de numerosas sustancias liposolubles. Tal sucede con los alcaloides: morfina, estriénina, aconitina, atropina, pilocarpina, o bien con las hormonas sexuales, que ejercen efectos cuantitativamente y cualitativamente comparables a los que ejercen administrándolas por vía parenteral.

Esta aportación a la terapéutica es de un valor práctico mediocre, puesto que se elige una acción general, para la obtención de la cual, los medios prácticos que tenemos en la actualidad al alcance de nuestra mano ya son satisfactorios. No le discutimos su valor cuando se utilizan para ejercer acciones locales: en los casos de afecciones articulares y tendinosas, afecciones cutáneas o para actuar sobre las glándulas mamarias. Estos trabajos así emprendidos posiblemente permitirán la renovación de la vieja terapéutica por las pomadas, linimentos, embrocaciones, etc.

Una modalidad de este proceder es la iontoporesis, que consiste en aplicar dos electrodos de placa, que están unidos por medio de un conductor o generador de corriente continua y recubiertos por una capa de algodón o gasa bastante gruesa o de papel filtro. Si se desea provocar la absorción de un medicamento cuya carga eléctrica es negativa, se empapa con su solución el revestimiento del cátodo, y si se trata de sustancias con carga eléctrica positiva, el revestimiento que se empapa es el ánodo. Los medicamentos así aplicados, se absorben de distinta manera que los que se aplican sobre la superficie en forma de pomadas o de soluciones.

VÍA RECTAL. — Se puede evitar el paso por el estómago y el intestino delgado administrando los medicamentos por vía rectal, bien en

forma de enemas o de supositorios. El recto y el colon absorben muchas sustancias solubles; los efectos son frecuentemente mayores y más rápidos que mediante la administración oral. Entre estas sustancias tenemos los alcaloides, las sales, los narcóticos, el salicilato y yoduro sódicos, el hidrato de cloral, el azul de metileno, la atropina y la morfina.

El intestino es el órgano que tiene para la absorción más importancia práctica; sin embargo, el intestino delgado, el grueso y el recto no son equiparables como órganos absorbentes; gran parte del jugo del intestino delgado es ácido, mientras que el del intestino grueso es alcalino. Esta variabilidad de la reacción del jugo intestinal no suele depender de la presencia de ácidos o de sales libres, sino de una disociación gradual de los "tampones". Precisamente en virtud de ello, durante el tránsito de una sustancia a través del intestino puede variar su estado y por ende, tanto las sustancias insolubles en los ácidos como las insolubles en los álcalis, pueden absorberse en algunas de sus formas intermedias.

También se diferencia la absorción en el estómago o en el intestino delgado o en el recto, en que las sustancias absorbidas en los segmentos superiores del tubo digestivo son llevadas al hígado por la circulación de la vena porta, desde donde pueden pasar directamente o previa fijación en S. R. E. a la sangre, sin que sufran ninguna modificación ni desintegración química.

La absorción rectal se realiza, por el contrario, en su mayor parte por el plexo hemorroidal inferior mediante la vena hipogástrica, por lo cual lo absorbido pasa rápidamente a la circulación general. Por lo tanto, debe atribuirse a esta diferencia del mecanismo de absorción el distinto efecto desarrollado por muchos medicamentos según que se administren por vía bucal o por la rectal. Seguramente que la absorción en el intestino es en su esencia, un proceso activo en el que el papel de "bomba" de la vellosidad intestinal tiene una participación especial. Para que se realice la absorción *in vivo*, también es importante la integridad del vago, así como la de los procesos especiales que estimulan la actividad de la mucosa intestinal, los cuales favorecen la absorción de determinadas sustancias que se han modificado previamente. De este modo, se favorece, pues, la absorción del hierro si se modifica su valencia, o sea, pasando de los compuestos férricos a los que actúa como bivalente, que no precipitan la albúmina; y también parece ser que ciertos procesos que estimulan la actividad química facilitan la absorción de diversas clases de azúcares. La glucosa y la galactosa en soluciones isotónicas se absorben con triple o cuádruple rapidez que otras hexosas o pentosas; esta activación para la absorción parece ser debida a una fosforilización.

Es de suponer que estos procesos de activación que existen en determinadas sustancias alimenticias y que participan en la absorción favoreciéndola o inhibiéndola, también se realizan en un gran número de otras sustancias especialmente medicamentos, lo que da por resultado que distintos miembros de un mismo grupo pueden absorberse por el intestino en proporción muy diferente.

La aplicación de medicamentos, por la mucosa rectal se realiza en forma de supositorios, o en forma líquida mediante enemas.

AEROSOLES. — Los aerosoles medicamentosos son las suspensiones en el aire de partículas microscópicas sólida o líquidas. Nacen de la necesidad de perfeccionar el tratamiento local de las afecciones respiratorias. El método antiguo de las inhalaciones y de las fumigaciones, hoy bastante en desuso, y de los que actualmente se ha demostrado que los humos obtenidos por combustión de productos aromáticos, lo mismo que los vapores cargados de cuerpos volátiles no pasan de las vías respiratorias altas. Como dice M. Claise, a medida que la inflamación desciende en las redecillas bronquiales, o sea, a medida que aumenta el peligro, el proceder terapéutico es menos eficaz y actúan con mayor lentitud. Con la aplicación de los nebulizadores ya se dió un gran paso, pues permiten la división de las partículas sólidas en partículas homogéneas.

Desde 1940 se han realizado numerosos trabajos dedicados a la producción de aerosoles medicamentosos, al estudio de sus propiedades físicoquímicas y biológicas y a sus aplicaciones. Los aparatos utilizados son los nebulizadores, brumificadores y atomizadores. En estos aparatos se obtiene la nebulización por condensación o compresión, por vaporización o por calentamiento. El procedimiento más moderno produce la micro-niebla por pulverización, pero seleccionando las partículas así obtenidas.

Los aerosoles están constituidos por la ultradispersión en un vehículo gaseoso de partículas líquidas finas. La micro-niebla obtenida constituye un verdadero sistema coloidal en el que la fase dispersada o discontinua es un líquido (solución medicamentosa) y la fase dispersante o continua un gas que puede ser el aire, el oxígeno, o el gas carbónico. Las esférulas que dan un aerolizador deben ser estables, homogéneas y convenientemente dispersas.

El poder de penetración ha sido demostrado por Biancani y De la Ville, haciendo inhalar a dos conejos micro-niebla que contiene hierro coloidal, constatándose al hacer cortes histológicos del pulmón la presencia de hierro en las células fagocitarias de los pulmones. Asimismo, Binet y Verne, pulverizan una solución de sulfato ferroso encontrando el metal en los cortes del pulmón, en los alvéolos y en el

retículo bronquial, barrera pulmonar y llega hasta la circulación general. Branci y Delaville encuentran el yodo en la orina de un conejo 24 horas después de haber sometido a este animal a la aerolización de una solución de yoduro potásico al 10 por 100.

Los aerosoles son muy útiles en medicina humana por permitir la penetración por vía pulmonar de un gran número de medicamentos, tales como las sustancias broncodilatadoras: adrenalina, efedrina, aleudrina, indicadísimas en el tratamiento de las crisis asmáticas. Sustancias dotadas de poder antimicrobiano: sulfamidas, penicilina, estreptomicina. Sustancias tónico-cardíacas: oubaína, etc.

Este procedimiento, de gran interés, es poco utilizado en medicina veterinaria. No obstante, se han utilizado aerosoles de estreptomicina en el tratamiento de la bronconeumonía del perro y pensamos que en una fecha no muy lejana sea utilizado en el tratamiento del enfisema pulmonar y de las infestaciones parasitarias localizadas en los pulmones. Tiene esta terapéutica el inconveniente de necesitarse aparatos especiales, difíciles de transportar, y el de obligar a los animales a llevar máscaras mal toleradas por ellos o a realizar el aerosol en la pieza en dónde se encuentra el animal y entonces resulta oneroso. Es preciso corregir estos inconvenientes de orden práctico, pues se trata de una terapéutica segura y eficaz.

IMPLANTACIONES SUBCUTÁNEAS. — La implantación de "pellets" ha renovado la moda de la administración de las hormonas sexuales, asegurando la implantación única, una reabsorción continua y prolongada del principio activo.

Método asimismo utilizado en nuestros animales con los estrógenos sintéticos, para provocar la lactación y obtener la castración química de los pollos. Este método es aplicable a otros agentes terapéuticos bajo esta forma o en forma de suspensión cristalina.

ABSORCIÓN RETARDADA. — La vía hipodérmica no ha perdido su primacía y su interés; uno de los pocos inconvenientes de la misma es la rapidez de la absorción, lo que determina una acción fugaz, que obliga a elevar o a repetir las dosis. Estos inconvenientes puestos de manifiesto en el caso de la insulina, se han mostrado verdaderamente graves con el empleo de los antibióticos.

Todos los medios utilizados tienden a dificultar la absorción, bien en el lugar de la aplicación o dificultando su eliminación renal. Y así tenemos los siguientes procedimientos:

1.º Frenando la absorción en el mismo punto en que se inyectan los medicamentos.

a) Inyectando el producto en forma difícilmente soluble: microcristales de folieulina, penicilinas insolubles en el agua, penicilato de Procaína.

b) Disminuyendo la circulación en el punto de la inyección, bien asociando la adrenalina, o provocando refrigeración local o la anemia parcial por el tortor.

c) Utilización de excipientes de absorción difícil: aceite, cera, colesterol, etc.

2.^o Dificultando la eliminación renal.

a) Absorbiendo el medicamento por una gran molécula coloidal, que lo libera progresivamente. Coloides naturales: protamina, globulina. Coloides sintéticos: polivinilpirrolidona.

b) Administrando al mismo tiempo sustancias que frenan la excreción renal: ácido para-amino-hipúrico, coramida, etc.

El empleo de estas sustancias retardatrices es de gran interés en nuestra medicina, pues ellas permiten disminuir la frecuencia de las inyecciones y por lo tanto de los desplazamientos. Desgraciadamente este efecto no es regular y las inyecciones en estos vehículos son con frecuencia dolorosas, y en los casos graves es conveniente seguir la administración clásica.

HIALURODINASA. — Inversamente a lo que sucede en el caso anterior, ciertas sustancias administradas en grandes cantidades, se absorben lentamente formando nódulos que disocian el tejido conjuntivo subcutáneo, por lo que conviene la administración de sustancias que faciliten su difusión.

Tenemos el caso de la hialurodinasa, enzima extraída del testículo y que cuando se inyecta bajo la piel con ciertas sustancias indicadoras (colorantes, toxinas, virus) permite una amplia difusión de los colorantes o de las toxinas, que de otra manera habían de quedar localizadas a una pequeña región.

En la actualidad se la emplea para facilitar la reabsorción de los fármacos aplicados por vía subcutánea, lo que se traduce en que se haga de una manera más rápida y su efecto equivalga a una inyección endovenosa. Sobre todo cuando se trata de poner gran cantidad de líquidos isotónicos (suero) la hialurodinasa actúa sobre la barrera del tejido, decrece su viscosidad y el líquido inyectado alcanza con facilidad los capilares. Se calcula que aumenta la velocidad de absorción de los líquidos en 12 ó 14 veces. 500 centímetros cúbicos de suero inyectado debajo de la piel son absorbidos en una hora.

He aquí una breve exposición de unos determinados métodos de aplicación de los fármacos, de gran interés para nuestra profesión, y de los que sólo deseamos sean del dominio y práctica de todos los veterinarios.

ANTONIO CONCELLÓN MARTÍNEZ.

Veterinario Municipal de Barcelona

SECCIÓN LABOR SOCIAL

¿Dónde instalar el Colegio de Veterinarios?

Estando actualmente sobre el tapete el problema de instalar nuestra Entidad en otro lugar más apropiado a sus necesidades, me creo en el caso de aportar, también, mi modesta opinión en asunto de tanta trascendencia para el futuro de nuestro Colegio; opinión que, para algunos podrá parecer excesivamente atrevida o ambiciosa, pero que, a mi criterio, merece la pena de ser meditada o sopesada, para darle al proyecto toda la extensión y grandiosidad que, a mi juicio, requiere.

Si el nuevo Colegio ha de ser una mera continuación del actual, con unas modestas dependencias para Secretaría y Tesorería, un pequeño salón de actos para reunirnos de vez en cuando y una biblioteca rudimentaria, ya está bien con un edificio similar en el casco antiguo de la ciudad. Pero como lo ideal y nuevo sería disponer de un emplazamiento con jardín y terreno ampliable para poder ir ensanchando las actividades actuales y futuras del Colegio, sobre todo desde el punto de vista práctico, considero, en mi opinión, que lo céntrico del lugar es secundario, porque, en los tiempos actuales, con teléfono y buenas comunicaciones, todos los puntos resultan céntricos y adecuados, mientras en los mismos puedan constituirse las instalaciones que sean necesarias y estimo indispensable para nuestro futuro desarrollo profesional.

Y de ahí surge la pregunta. ¿Dónde instalar el Colegio de Veterinarios? A mi juicio, en un lugar con espacios libres adecuados, para poder construir un edificio con múltiples servicios veterinarios y similares afines, perfectamente centralizados en un mismo lugar y con la ventaja que todo ello reporta y prestigia a la clase.

Como sea que con los fondos solos de nuestro Colegio y los que pudiesen aportar sus afiliados serían a todas luces insuficientes para tamaña empresa, hay que contar que ésta sea patrocinada y subvencionada por el Estado, la Diputación Provincial o mejor las cuatro Diputaciones de la Región, el Ayuntamiento de Barcelona, el Colegio Provincial y Colegios Veterinarios de la Región, con el apoyo moral y material de las entidades ganaderas que seguramente no faltarían.

Ante tal supuesto, debería construirse un inmueble central pecuario que estuviese a la altura de la gran Barcelona futura y que agrupase en su seno a los Organismos siguientes:

1.º Jefatura Provincial de Ganadería y Junta Provincial de Fomento Pecuario.

- 2.^o Delegación del Instituto de Biología Animal y de la Sociedad Veterinaria de Zootecnia.
- 3.^o Laboratorio Pecuario Regional y laboratorios de sueros y vacunas, análisis, medicamentos, etc.
- 4.^o Dirección del Parque Zoológico y Museos de Historia Natural y Teratológico.
- 5.^o Acuario, piscicultura, avicultura, caza, etc.
- 6.^o Venta de ejemplares selectos de animales domésticos y sus productos (huevos, plumas, sémen, etc.).
- 7.^o Inseminación dirigida de razas selectas domésticas o cautivas.
- 8.^o Escuela de Educación canina en general, venta de ejemplares selectos y celebración de concursos apropiados.
- 9.^o Vaquería modelo, con ejemplares de razas españolas y aclimatadas, con silo y venta de leche garantizada para consumir cruda.
10. Colegio de Veterinarios con todas sus dependencias (sala de conferencias y proyecciones, Biblioteca, Café, Hotel-Restaurante, etc.).
11. Sala de operaciones, con instrumental a disposición de los colegiados, Clínica-hospital para grandes y pequeños animales domésticos, etc.

El lugar adecuado para estas construcciones sería la periferia de un gran parque (tal como está emplazado el edificio de la Zona Franca, la Escuela Municipal de Música o el Restaurante del Parque) para poder disponer de espacio adecuado en vistas a la celebración de exposiciones y concursos (pruebas de tracción a sangre; de perros de muestra y policías; reconocimiento de animales importados o a exportar, etc.).

Para encauzar todos los esfuerzos que conduzcan al logro de este fin sería necesario que la actual Junta de Gobierno del Colegio, con su entusiasta presidente señor Albiol al frente, conjuntamente con el dinámico Jefe del Servicio Provincial de Ganadería señor Puigdóllers y cuantos otros elementos se estimasen necesarios, acertasesen a formar una Comisión que recabara y obtuviese el apoyo de la Excelentísima Diputación Provincial, del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, del Estado y de las entidades ganaderas, para llegar al fin proyectado, con paso firme, pero sin precipitaciones, porque lo que se pretende es de tal magnitud e importancia económica y práctica que daría resonancia nacional e internacional tanto a Barcelona como a España en general.

BAUDILIO ALEU.

Inspector Municipal Veterinario
de San Baudilio de Llobregat

INFORMACIÓN OFICIAL

Ministerio de la Gobernación Dirección General de Sanidad

CONVOCANDO los VI Cursos generales de perfeccionamiento sanitario de 1950.

La Escuela Nacional de Sanidad anuncia por la presente convocatoria los VI Cursos Generales 1950, de su "Obra de perfeccionamiento sanitario de España", que tendrán lugar en los Centros departamentales y filiales de Madrid, Barcelona, Valencia, Granada, Salamanca, Santander (Valdecilla) y Bilbao, durante los días 20 al 30 de noviembre, ambos inclusive, siendo de carácter voluntario, con matrícula libre y protección becaria, restringida ésta a los designados por la Dirección General de Sanidad entre aquellos Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios rurales que la soliciten.

Los Cursos Generales 1950 se regirán por las siguientes normas:

1.^a Constarán de un Curso Clínico-Sanitario fundamental de asistencia obligatoria y un número de Cursos electivos desarrollados en los servicios sanitarios y colaboradores de la Obra a base de entrenamiento en el trabajo habitual de dichos servicios.

2.^a El Curso obligatorio, dictado por la Escuela Nacional de Sanidad, versará sobre el tema general: "Orientaciones de la Medicina preventiva en España".

Dicho tema se desarrollará en las siguientes lecciones:

1.^a Historia y etapas de la Organización sanitaria española.

2.^a Desarrollo demográfico-sanitario español.

3.^a La Epidemiología y Organización epidemiológica española.

4.^a Epidemiología de la tuberculosis en España.

5.^a Epidemiología de la fiebre tifoidea en España.

6.^a Epidemiología de las brucelosis en España.

7.^a y 8.^a Epidemiología del paludismo y otras protozoosis hemáticas.

9.^a Evolución y directrices de la Puericultura y Lucha contra mortalidad infantil en España.

10. Evolución y directrices de la Lucha antituberculosa.

11. Evolución y directrices de la Lucha contra las enfermedades venéreas y dermatosis contagiosas.

12. El problema de las enfermedades del corazón en España. Prevención y asistencia.

13. El problema sanitario español de las enfermedades mentales.

14. La higiene industrial en España.

15. Aspectos sanitarios de los problemas de la nutrición.

16. El tracoma en España. Orientaciones sanitarias.

17. Geriatría y sus aplicaciones sanitarias.

18. Actitudes y deberes del Médico de Asistencia Pública Doméstica en la Medicina preventiva.

Las lecciones serán explicadas en cada Centro por las autoridades en la materia, universitarias y sanitarias.

3.^a Los cursillistas quedan obligados a presentar a los Directores de Curso una Memoria resumen de las enseñanzas recibidas, pudiendo denegarse la expedición del certificado de Estudios en caso de que esta Memoria no merezca la aprobación.

4.^a Para obtener el certificado de Estudios de la O. P. S. E. será indispensable seguir el Curso obligatorio y uno de los electivos. En el certificado sólo se hará constar la asistencia al obligatorio y a dos electivos como máximo, siempre que los horarios de éstos fueran compatibles.

Para escoger los servicios electivos a que se desee asistir deberá solicitarse a la Secretaría General de la Obra el "Índice Nacional de Servicios Docentes coordinados con la O. P. S. E.".

5.^a La beca, comprensiva de gastos de viaje y estancia, se cifra en mil quinientas pesetas, abonables por las Jefaturas Provinciales de Sanidad contra presentación del Documento de Asistencia, con la diligencia de la aprobación de la Memoria. La concesión de dichas becas corresponde exclusivamente a los Jefes provinciales de Sanidad y a los Inspectores generales de Farmacia y Veterinaria en el número que permitan las respectivas consignaciones y subvenciones para el perfeccionamiento de que disponen los Institutos de Sanidad y dichas Inspecciones Generales. Los jefes provinciales de Sanidad comunicarán directamente a los interesados la concesión o denegación de la beca solicitada, siendo inapelable el fallo de dichas Jefaturas e Inspecciones generales.

6.^a Las normas para la elección de becarios, en orden de preferencia, serán las siguientes:

1.^a Titulares.

2.^a Interinos.

3.^a Libres rurales.

Dentro de este orden se preferirá a los que no disfrutaron beca en años anteriores y en razón a los ingresos profesionales, número de hijos y aislamiento de los pueblos en que ejerzan.

7.^a Los becarios asistirán invariablemente a los Centros a que correspondan sus provincias, bien al departamento o al filial. Los pertenecientes a provincias cuyos Centros departamentales o filiales no actúen en los presentes Cursos generales podrán asistir a los Centros más cercanos donde los Cursos se celebren.

8.^a La matrícula se centraliza en la Escuela Nacional de Sanidad (Ciudad Universitaria, Madrid, Secretaría General de la Obra),

adonde se enviarán los boletines correspondientes, acompañados de su importe de 150 pesetas. La matrícula se cerrará a las doce de la mañana del día 30 de octubre, no cursándose ni sosteniéndose correspondencia sobre los boletines llegados a partir de dicho día y hora. El boletín, tanto para los libres como para los que soliciten beca, no tendrá validez si el importe de la matrícula no ha sido recibido antes de cerrarse el plazo de la misma. Dicho importe de la matrícula será devuelto a aquellos que por cualquier causa no pudieran asistir a los Cursos.

9.^a Los Jefes provinciales de Sanidad, en provincias, y el Director de la Escuela Nacional de Sanidad, en Madrid, actuarán como Directores de Cursos, quedando a su cargo la organización del trabajo en los respectivos Centros y el exacto desarrollo de los programas. La Secretaría General de la Obra dictará las normas unificadoras de organización nacional de los Cursos aprobados por el Director Nacional de la O. P. S. E. y Director general de Sanidad.

Madrid, 30 de mayo de 1950. — El Director general de Sanidad, J. A. PALANCA.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Nacional de Sanidad y Director Nacional de la Obra de Perfeccionamiento Sanitario de España.

(B. O. del E., de 10 de julio de 1950).

**Ministerio de Industria y Comercio
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes
Servicio de Carnes, Cueros y Derivados**

CIRCULAR número 748 por la que se fijan los precios por kilo canal en matadero y de venta al público en establecimiento detallista, para el ganado cabrío menor.

Llegado el momento en que comienza a salir al mercado la producción de ganado cabrío menor, es necesario señalar el precio para el mismo, tanto para el kilo canal en matadero, como para venta al público en establecimiento detallista, y según los diversos períodos de la campaña, complementando así los precios establecidos para el ganado lanar y cabrío durante la misma por Orden del Ministerio de Agricultura de 18 de febrero de 1950.

En su vista, y con la debida aprobación de la Superioridad, esta Comisaría dispone la siguiente:

ARTÍCULO 1.^o Los precios que han de regir por kilo canal para la carne de cabrío menor en matadero serán, para las diversas provincias españolas, los que se establecen en las respectivas columnas del anexo adjunto, para cada uno de los períodos pendientes de la campaña en curso.

ART. 2.^o Los precios a que se abonarán los despojos comestibles

e industriales serán los señalados también en las columnas correspondientes.

ART. 3.^o Los precios para la venta al público en tablas o establecimientos detallistas en las distintas provincias españolas, se regirán en cada uno de los períodos que restan en la campaña en curso, por los establecidos en las columnas correspondientes del anexo adjunto, previa clasificación en la primera o segunda calidad, según en las mismas se detalla.

Los precios definitivos de venta al público serán fijados en cada provincia por las respectivas Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes, de acuerdo con las Jefaturas del Servicio en las mismas, tomando como base el precio neto que en el referido anexo número dos se especifica para cada provincia, incrementando con los servicios, impuestos y canon a que se ha hecho referencia, en vigor en cada localidad, debiendo darse la debida publicidad para conocimiento general y notificar dichos precios definitivos, así fijados, con la necesaria justificación, a la Jefatura Nacional del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados de esta Comisaría General, para censura y conocimiento por la misma.

ART. 4.^o Se entenderá por carne de primera, única y exclusivamente, la de chuleta y pierna, y por carne de segunda, toda la restante, o sea la correspondiente a paletilla, falda y pescuezo.

ART. 5.^o El Servicio de Carnes, Cueros y Derivados tomará las medidas oportunas para garantizar la debida clasificación de la carne en matadero, según proceda, en mayor o menor, de acuerdo con las disposiciones dictadas al efecto por la Dirección General de Ganadería y Ministerio de Agricultura, y en de primera o segunda, según corresponda, para la venta al público dentro de cada una de las variedades mencionadas y de cabrío, ejerciendo la necesaria vigilancia para impedir los posibles intentos de clasificación abusiva a este respecto y persiguiendo las transgresiones que en la materia de precios pudieran intentarse por aplicar a clases de ganado inferior aquéllos que no les correspondan, o cambio de una clase de carne a la superior.

ART. 6.^o Los precios de los despojos se entienden como globales, para los comestibles e industriales procedentes de cada res, quedando facultado el Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, de acuerdo con lo establecido en el apartado cuarto de la Orden del Ministerio de Agricultura que se desarrolla por esta circular, para, en las localidades o circunstancias que se crea oportuno, establecer por separado la tasación de despojos industriales o comestibles y, si llegara a ser aconsejable, para proponer y establecer precios de tasa para venta al público de los diversos despojos comestibles.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 8 de julio de 1950. — El Comisario general, José ^{DE}
CORRAL SAIZ. — (B. O. del E., de 22 de julio de 1950).

NOTA. — Los precios máximos de tasa para el ganado cabrío menor, por kilogramo canal en matadero y venta al público detallados en el anexo a que se refiere esta Circular, son para la Provincia de Barcelona, los siguientes:

Tercer periodo (de 16 de mayo a 30 de septiembre). — En matadero: kilogramo, en canal, 13'15 ptas.; despojos 1'50 ptas. Venta al público: chuleta y pierna 17'45 ptas.; paletilla, falda y pescuezo, 11'30 pesetas.

Cuarto período (de 1.^º de octubre en adelante). — En matadero: kilogramo, en canal, 13'95 ptas.; despojos 1'75 ptas. Venta al público: chuleta y pierna 18'30 ptas.; paletilla, falda y pescuezo, 12'10 ptas.

Ministerio de Agricultura
Dirección General de Ganadería

RESOLUCION de las reclamaciones presentadas contra la relación numérica del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre de 1949, y correcciones que se hacen en la relación numérica definitiva por anomalías observadas.

(B. O. del E., de 25 de julio de 1950).



Instituto de Higiene Pecuaria S. I.

Consejero supervisor: D. Cayetano López

Nos complacemos en comunicar a nuestros clientes y amigos el traslado de la Delegación en Barcelona a

Ronda Universidad, 15, 2.^o, 1.^a

(*esquina* Balmes)

Teléfono 22 29 77

VIDA COLEGIAL

RELACIÓN DE DONATIVOS DE ADHESIÓN AL II CONGRESO DE LA SOCIEDAD VETERINARIA DE ZOOTECNIA

	Pesetas
Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Barcelona.	500'
D. Ernesto Abadal Descals	Sallent 50'
" Alfredo Albiol Gas	Barcelona 50'
" Fernando Amela Eixarch	" 50'
" Baudilio Aleu Torres	S. Baudilio de Llobregat. 50'
" Agustín de Budallés Surroca	Moncada-Reixach 50'
" Agustín Brullet Calzada	Hospitalet de Llobregat ... 50'
" Benito Carbó Coll	Villanueva y Geltrú 50'
" Alfonso Carreras Bénard	Barcelona 50'
" Francisco Centrich Nualart	Molins de Rey 50'
" Juan Centrich Sureda	S. Vicente del Horts 50'
" José del Cerro Martínez	Centellas 50'
" Antonio Concellón Martínez	Barcelona 50'
" Jaime Corominas Amich	Vich 50'
" Armando Cuello Crespo	San Fructuoso de Bages ... 50'
" Sandalio Elía Ecay	Barcelona 50'
" Leandro Escasany Ripoll	" 50'
" Manuel Estévez Martín	" 50'
" José D. Esteban Fernández	" 50'
" José Fernández Prieto	" 50'
" José Ant. Hernández del Rey	Sabadell 50'
" Teodoro Insa Hernández	San Celoni 50'
" Rafael Jaén Pérez	S. Esteban Palautordera ... 50'
" Alfonso López del Valle	Seva 50'
" José Llangués Masachs	Gironella 50'
" Rogelio Martínez Cobo	Barcelona 50'
" Jaime Maurí Riera	Cardedeu 50'
" José Méndez Pulleiro	Barcelona 50'
" José Pascual Bertrán	Sabadell 50'
" Juan Planas Ruhí	Barcelona 50'
" Cesáreo Prieto Ruiz	S. Pedro de Riudevitlles ... 50'
" José M." Puell Gavaldá	San Sadurní de Noya 50'
" Aniceto Puigdollers Rabell	Barcelona 50'
" Antonio Riera Adroher	" 50'
" Rosendo Puigdemont Gassó	La Garriga 50'
<i>Suma y sigue</i>	<i>2.200'</i>

	Pesetas
	<i>Suma anterior</i> 2.200'
D. Luis Roca Jolonch	Igualada 50'
" Francisco Salas Moret	Barcelona 50'
" Luis Salvans Bonet	" 50'
" Baldomero Santos Portolés	Calella 50'
" Agustín Villa Sánchez	Tarrasa 50'
" José M. ^a Villarig Ginés	Barcelona 50'
" Herminio Villegas García	Odena 50'
	<i>Total pesetas</i> 2.550'

Don Emilio Sobreviela a la Jefatura de Veterinaria Militar. — Ha tomado posesión de la Jefatura de Veterinaria Militar del 4.^o Cuerpo de Ejército, nuestro compañero y colegiado, Ilmo. Sr. don Emilio Sobreviela Monleón, Coronel veterinario.

Con tal motivo felicitamos cordialmente al Coronel Sobreviela, deseándole muchos éxitos y satisfacciones en su nuevo destino.

Nacimiento. — Doña Clara Cunill, esposa de nuestra compañero de Barcelona, don Angel M.^a Ochoa, ha dado a luz una preciosa niña a la que se le impone el nombre de María Josefa.

Felicitamos cordialmente al citado matrimonio, por tan feliz acontecimiento.

Nuevos Diplomados en Sanidad. — Han obtenido el título de Diplomados en Sanidad, en el último Curso celebrado en la Jefatura Provincial de Sanidad de Barcelona, los siguientes compañeros: don Aniceto Puigdollers; don César Agenjo; don José M.^a Séculi; don Salvador Martí Pedret; don Antonio de las Comas; don Juan Pallí; don Agustín de Budallés; don Agustín Brullet; Don Sandalio Elía; don Angel M.^a Ochoa; don Joaquín Viñas; don Rafael Tréllez; don Francisco Pedro Calzada; don Francisco Salas; don Genaro García; don José Esteban; don José Pascual; don Francisco Casademunt; don Bibiano Urne; don José Fernández; don Vicente Roca d'Oeon; don Agustín Carol; don Lorenzo Viso y don Francisco Díaz Sanchis.

Nuestra enhorabuena.

Necrológica. — El día 12 del actual, falleció doña Concepción Bernabé Costabella, esposa de nuestro querido amigo y distinguido compañero don Jaime Pagés Basach, Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria de Gerona.

Descanse en paz la distinguida señora y a su esposo y familiares les hacemos presente el testimonio de nuestra condolencia.

Reunión de la Junta de gobierno

Acta de la sesión celebrada el día 11 de agosto de 1950

A las seis y media de la tarde, se reúne la Junta de Gobierno, en el local social, bajo la presidencia de don Alfredo Albiol Gas y formada por don Rogelio Martínez Cobo y don Alfonso Carreras Bénard. Excusan su asistencia, por motivos particulares, don Antonio Riera Adroher y don José Pascual Bertrán.

Abierta la sesión, se da lectura al acta anterior, que es aprobada.

A continuación, el Secretario da lectura a una instancia del compañero de Seva, don Alfonso López del Valle, solicitando una beca para asistir al cursillo de Diplomados en Inseminación Artificial, a celebrar en Madrid en octubre próximo. Como sea que la Junta de Gobierno tenía acordado no conceder beca para dicho objeto, se acuerda trasladar la citada instancia al Consejo Nacional, proponiéndolo para una de las becas anunciadas.

Se da, igualmente, lectura a un escrito del Consejo General con referencia a los Servicios Veterinarios de las Diputaciones Provinciales que no los tengan.

Saluda del Ilmo. Sr. D. Emilio Sobreviela Monleón, Coronel Jefe de Veterinaria del IV Cuerpo del Ejército, ofreciéndose al tomar posesión de su nuevo destino.

Se acuerda la adquisición de determinados libros para la Biblioteca del Colegio.

Se acuerda amonestar a determinados colegiados por no haber remitido al Colegio las fichas de sus partidos profesionales.

A continuación la Junta tiene un cambio de impresiones con referencia a los actos a celebrar con motivo de la próxima festividad de San Francisco de Asís, el día 4 de octubre próximo, así como de la organización del Curso Académico 1950-1951.

Y sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las siete y media de la tarde.

Una sola cápsula



VITAN

cura la

DISTOMATOSIS-HEPATICA

del ganado **lanar,**
vacuno y **cabrío**

Laboratorios I. E. T. - Avenida José Antonio, 750 - BARCELONA

Glosobin-Akiba

ES LA TECNICA MODERNA DE LA APITERAPIA

Es un antiséptico, carente de toxicidad para el tratamiento de la
GLOSOPEDA (Estomatitis aftosa, fiebre aftosa,)
ESTOMATITIS ULCEROSA DE LAS OVEJAS Y CABRAS (Boquera),
PESTE BOVINA, ACTINOMICOSIS Y FIEBRE CATARRAL MALIGNA
 y especialmente para el tratamiento de toda clase de HERIDAS ABIERTAS
Y SUPURADAS (mataduras de la cruz, quemaduras, flemones del remo,
 arestines, herpes, heridas quirúrgicas y de castración, etc.)

FABRICANTES:



Laboratorio Akiba SA.

POZUELO DE ALARCON (Madrid)



MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES VETERINARIOS

Para informes y pedidos dirigirse a nuestro Representante:

D. ANTONIO SERRA GRACIA

Ancha, 25, 1º, 1ª - BARCELONA - Teléf. 21 2387 y 25 3496

Marcaron

NUEVOS RUMBOS EN LA TERAPÉUTICA
VETERINARIA ESPAÑOLA

**NEOSAN TABLETAS
NEOSAN INYECTABLE
NEOSAN POLVO
NEOSAN POMADA**

y continúan siendo indiscutiblemente
los productos necesarios e impres-
cindibles en toda clínica moderna.

Calidad

Garantía

Serie dad

PRODUCTOS NEOSAN, S. A.

Bailén, 18 Apartado 1.227 Tel. 257256
B A R C E L O N A

Ref. A 46